

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM. DE
BOLSAS ECOLOGICAS.**

Huépil 30 de Marzo 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1021 / 2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) La necesidad de contar con bolsas ecológicas de 36x10cm. en colores amarillos, naranjos, verde pistacho y morado, según solicitud de compra N°98 de fecha 28/03/2016, derivada del Depto. de salud, para ser utilizadas en modalidades de estimulación chile crece contigo.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Patricio Eduardo González Barra		\$595.000	
Héctor Opazo		\$307.020	
Rodrigo Jiménez Orellana		\$237.762	

- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Rodrigo Jiménez Orellana Rut. [REDACTED] por un valor de \$237.762 con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto de salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Administracion de Fondos"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JMSM/GPL/FSF/rvt

